



LEGISLACIÓN COLOMBIANA PARA LA POBLACIÓN INDÍGENA PARTE I

UNICISO
WWW.PORTALUNICISO.COM

© - Derechos Reservados UNICISO



Realizada por
Scarlet
Rosenstand





Tabla de Contenido

1

Historia Jurídica la
población indígena

2

Instituciones creadas
para la población
indígena

3

Naturaleza jurídica de
los Resguardos
indígenas

4

Derechos territoriales

5

Referencias y cita de
la guía



UNICISO
WWW.PORTALUNICISO.COM





Hello!

En Colombia, hay **varias entidades y normativas** que regulan y protegen los **resguardos indígenas** como por **ejemplo**: Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica – COICA.

UNICISO
WWW.PORTALUNICISO.COM



1

Historia Jurídica de los Resguardos indígenas

UNICISO
WWW.PORTALUNICISO.COM





HISTORIA

En la República de Colombia, las leyes para las comunidades indígenas han tenido muchos cambios. La primera Ley emitida fue la **Ley 25 de 1824** en la cual señala por primera vez que se respetarán todas las propiedades de los indígenas. En 1848 se expide **la Ley 1828** donde se exime a los “**indígenas salvajes**” de prestar el servicio militar. De acuerdo a la Constitución Política de 1886 se establece que no podía haber bienes inmuebles que no fueran de libre enajenación. En **1851 bajo la Ley 21** y una de las más importantes para la Republica es la **abolición de la esclavitud**.

A finales del siglo XIX el Gobierno Nacional expidió **la Ley 89 de 1890**, en el cual hace referencia a las **personas que no hacían parte de la civilización como “salvajes”**; en esta Ley se establece que la Republica no registrará a los salvajes, en consecuencia de ello la autoridad eclesiástica era quien debía determinar la manera en que esas sociedades tendrían que ser gobernadas.

Bajo **la Ley 30 de 1988**, establece que toda entrega de territorio a los indígenas se hará bajo la figura de resguardo.





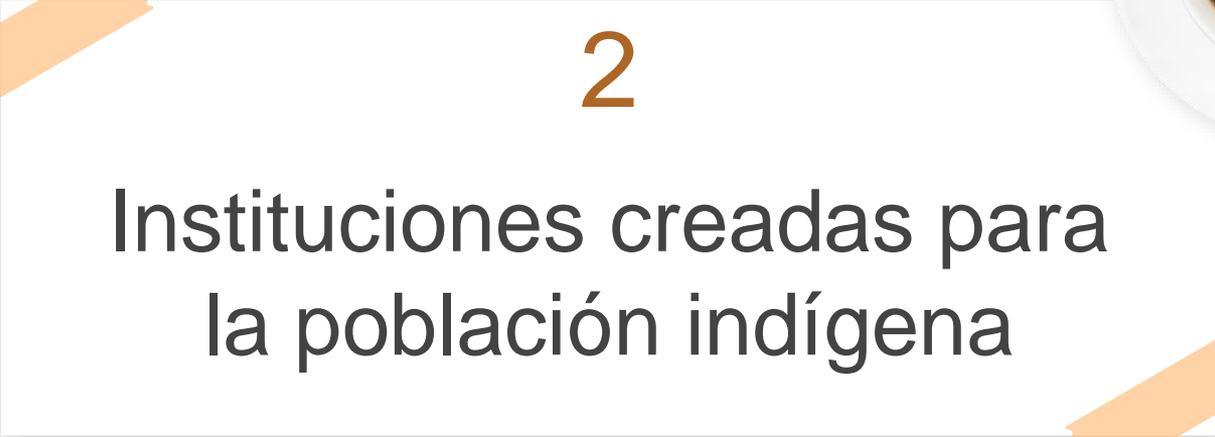
HISTORIA

UNICISO
WWW.PORTALUNICISO.COM

En 1978 se expiden el Decreto **Ley 88** y **Decreto 1142**, contemplan la educación bilingüe y bicultural adaptada a la forma de vida de los indígenas; reconoce el pluralismo étnico y establece el derecho de las comunidades indígenas a recibir una educación de acuerdo con sus particularidades socioculturales y económicas.

El Ministerio de salud en 1981 buscó articular la medicina tradicional de las comunidades indígenas con la medicina occidental, adoptándola de acuerdo a la economía, creencias y cultura de la comunidad bajo la Resolución 10013. Teniendo en cuenta que en **1990 se expide el Decreto 1811 en el que regula la prestación de servicios de salud a los indígenas del país.**





2

Instituciones creadas para la población indígena



UNICISO
WWW.PORTALUNICISO.COM





INSTITUCIONES

División de Asuntos Indígenas (DAI).

Creada en 1960 con el Decreto 1634.

Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA).

Creada en 1961 en la Ley 135.



Instituto Colombiano de Antropología (ICAN).

Creada en 1961 con el Decreto 812, reemplazando al Instituto Etnológico creado en 1941.

Comité Nacional de Lingüística Aborigen.

Creada en 1986 con el Decreto 2230, presidido por el ICANH.



INSTITUCIONES

Fondo Nacional de Regalías.

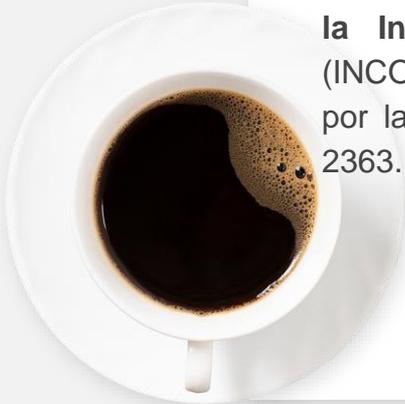
Creada en 1994 bajo la Ley 141.



Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Mesa permanente de concertación de los pueblos y organizaciones indígenas.

Creada en 1996 con el Decreto 1397.



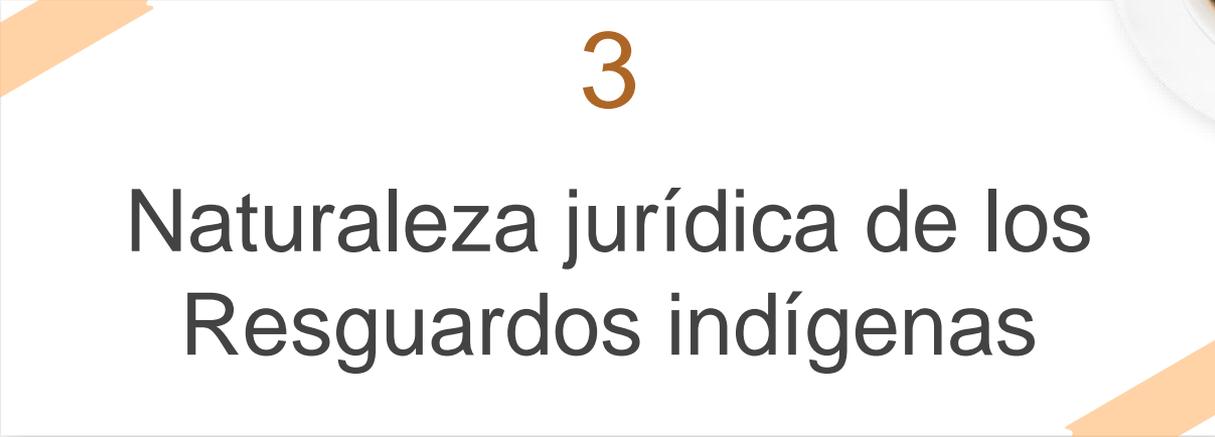


Importante

El INCORA fue disuelto en 2003 por el decreto 1292 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, liquidándola junto al Instituto Nacional de Adecuación de Tierras (INAT), el **Fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural (DRI)**, todas siendo reemplazadas por el (INCODER) que posteriormente también fue liquidada y reemplazada por la Agencia Nacional de Tierras en el año 2015 bajo el Decreto 2363.

UNICISO
WWW.PORTALUNICISO.COM



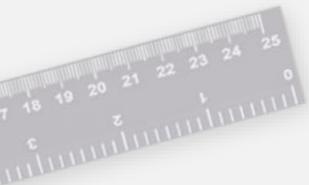


3

Naturaleza jurídica de los Resguardos indígenas

UNICISO
WWW.PORTALUNICISO.COM





De acuerdo con Ministerio de Agricultura los **resguardos son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas**, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.

UNICISO

WWW.PORTALUNICISO.COM



Naturaleza jurídica

Los resguardos indígenas son propiedad colectiva de las comunidades indígenas en favor de las cuales se constituyen y conforme a los artículos 63 y 329 de la Constitución Política, tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Naturaleza jurídica

UNICISO
WWW.PORTALUNICISO.COM



Manejo y Administración

Las áreas que se constituyan con el carácter de resguardo indígena **serán manejadas y administradas por los respectivos cabildos** o autoridades tradicionales de las comunidades, de acuerdo con sus usos y costumbres, la legislación especial referida a la materia



Naturaleza jurídica...

Construcción de obras

Cuando en un resguardo se requiera la construcción de obras de infraestructura de interés nacional o regional, sólo **podrán constituirse previa concertación con las autoridades de la comunidad y la expedición de la licencia ambiental.**

Aguas de uso público

La constitución, ampliación y reestructuración **de un resguardo indígena no modifica el régimen vigente sobre aguas de uso público.**



Naturaleza jurídica...

Obligaciones constitucionales legales

Los resguardos indígenas quedan **sujetos al cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad, conforme a los usos, costumbres y cultura** de la comunidad.

Procedimientos en curso

Los procedimientos de constitución, saneamiento y ampliación de **resguardos indígenas que se hallen en curso al momento de entrar a registrar se culminarán** con base en los estudios y realizados por el INCORA.

Resguardos coloniales

Los procedimientos de restructuración y ampliación de resguardos indígenas de origen colonial que se hallen en curso, serán definidos por el **Instituto y en la providencia que los culmine se resolverá sobre la vigencia legal de los títulos del resguardo**, salvo que los respectivos estudios ya se hubieren realizado.





4

Derechos territoriales



UNICISO
WWW.PORTALUNICISO.COM



División de terrenos de resguardos

En Colombia la legislación le otorga a los indígenas territorios ocupados ancestralmente y tradicionalmente, con ello el aprovechamiento y uso de los recursos naturales. La legislación de este reconocimiento bajo la figura de Resguardo Indígena en propiedad colectiva.



Leyes...



Ley 89 de 1890

Es una de las leyes más importantes en cuanto al reconocimiento de los indígenas, la cual aportó a la **protección y conservación de los pueblos indígenas y sus territorios.**



Ley 60 de 1916

Dio la facultad de demarcar los **territorios indígenas habitados que se consideraban baldíos.**



Ley 135 de 1961

Exige que no deben dar adjudicaciones sobre territorios **baldíos ocupados por indígenas, excepto bajo la aprobación de la División de Asuntos indígenas.**



Derechos territoriales



Colombia al ser un país con variedad de culturas y etnias, estableció por medio de leyes, decretos, resoluciones, sentencias, entre otras, el derecho a las comunidades indígenas a decidir sobre territorios ocupados por ellos. **Los territorios indígenas no pueden ser vendidos, embargados ni expropiados por parte del Gobierno Nacional.** Los indígenas tienen derecho a hacer uso de su territorio y de los recursos naturales que se encuentren en el de acuerdo a sus creencias culturales y religiosas.

UNICISO
WWW.PORTALUNICISO.COM



REFERENCIAS



- Colombia. Congreso de Colombia. (1890). Ley 89. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4920> .
- Rodríguez, G. (..) Breve reseña de los derechos y de la legislación sobre comunidades étnicas en Colombia. https://www.urosario.edu.co/urosario_files/3a/3a3ccef9-bcde-4c21-bfcf-35cae97d5c48.pdf .
- Comisión mixta de cooperación amazónica. (1989) Plan Modelo para el Desarrollo Integrado del Eje Tabatinga-Apaporis. <https://www.oas.org/dsd/publications/Unit/oea48s/ch008.htm#cap%C3%ADtulo%20%20comunidades%20ind%C3%ADgenasb> .
- Colombia. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2015). Decreto 1071. <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Paginas/Decreto-1071-2015/CAPITULO-5-Naturaleza-Juridica-de-los-Resguardos-Indigenas-Manejo-y-Administracion.aspx> .

UNICISO

WWW.PORTALUNICISO.COM



CITA DE LA GUÍA



Rosenstand, S. (2020) Legislación colombiana para la población indígena parte I. UNICISO. Disponible en: www.portaluniciso.com

UNICISO
WWW.PORTALUNICISO.COM

© - **Derechos Reservados UNICISO**

CREDITS: This presentation template was created by **Slidesgo**, including icons by **Flaticon** and infographics & images by **Freepik**.

